

Constancia Secretarial: El 18 de octubre de 2023 ingresa al Despacho con solicitud de títulos.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., diecinueve de octubre de dos mil veintitrés

Radicación 2022-01035

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y de conformidad con las pruebas que obran en el expediente, el Juzgado **RESUELVE:**

1. - Por Secretaría elabórese informe de títulos a favor del proceso de la referencia.
- 2.- Teniendo en cuenta que, por medio de auto de fecha 28 de septiembre de 2023 (pdf.46 C1), se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, los dineros existentes a favor del proceso de la referencia, por Secretaría sean entregados a favor del extremo demandado.
- 3.- Poner en conocimiento del ejecutado que, se encuentran debidamente elaborados los oficios de desembargo.
- 4.- Advertir al demandado que, para la entrega de dineros debe aportar la documentación y requisitos en la Circular PCSJC21-15 de 2021 y PCSJC20-17 de 2020 expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 055 del 20 DE
OCTUBRE DEL 2023 en la Secretaria a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:
Aroldo Antonio Goez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32c48e4ae1b56bb034f7cd129c71d38476216ed73c4c2f9382102f90c393765e**

Documento generado en 18/10/2023 09:06:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>